

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

243

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

1 3 MAY 2019

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente Público de la Planta globalizada Docente de Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR (E) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor(a) Público(a) OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80.208.610, laboró al servicio de la Planta Docente de Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL, en el periodo comprendido entre el 15 de enero al 29 de marzo de 2019.

Que mediante Resolución 010 del 14 de enero de 2019, se hizo la vinculación como Docente de Medio Tiempo Ocasional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES, a partir del 15 de enero de 2019.

Que, mediante Resolución 170 del 29 de marzo de 2019, se aceptó la renuncia a partir del 29 de marzo de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$638.573.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80.208.610, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS		
CEDULA:	80.208.610	
CARGO:	DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL	
DEPENDENCIA:	DOCENTE DE EDUCACION SUPERIOR	
FECHA DE INGRESO:	15/01/2019	
FECHA DE RETIRO:	29/03/2019	
SALARIO BASICO:	1.368.374	
DIAS LABORADOS	74	
MESES COMPLETOS LABORADOS	1	
DIAS DE VACACIONES	5	
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	74	



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD IPC CLASIF. DE INTEGRIDAD A CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1

Hoja -2- Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente Público de la Planta globalizada Docente de Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

VACACIONES PROPORCIONALES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO AL 28 DE MARZO DE 2019 PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO AL 28 DE MARZO DE 2019 PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 15 DE ENERO AL 28 DE MARZO DE 2019 DEVENGADO			
		CONTRIBUCIONES	
		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	14.600
		ICBF	11 000

FONDO NACIONAL DE AHORRO 53.300 **TOTAL CONTRIBUCIONES** 78.900 **NETO A PAGAR** 638.573

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$638.573.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80,208,610.

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 1919-1819-2019-19319.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES.

ARTICULO 5°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a OSCAR FABIAN MARTINEZ MORALES en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

1 3 MAY 2019

EL RECTOR.

HNO. JOSE GREGORIO CO

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano

Elaboró: Daniel Santiago Ramírez Rodríguez – Profesional de Nomina Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General

FERNANDEZ